

de hereño proximo, y a questo motivo la duda del Sr. Correg.<sup>o</sup>  
de si deuia por si solo, o no, proceder a la Informacion Secreta  
que se ha de haver de Oficio, y sin la preuista asistencia de los Cava  
lleros Reg.<sup>os</sup> que hubiesen salido Comisarios para ella, por la  
misma que especifica la primera P.<sup>a</sup> Deduza, que se dio en Cavildo  
de Once de Diz. del año proximo pasado, y que la que agora se  
tiene presente, viene conforme y literal, a lo que preuene el Re  
ferido priuilegio de que se aya de actuar dho Informe, con asis  
tencia de sus Comisarios. Acordó que los que salieron en fuerza  
del Sorteo, que legitíma mente se hecho, en el enunciado Cavildo  
mediante no haueo ocurrido nueva prouidencia, que los embra  
zare el exercicio de su Comision, y que lo fueron los Señores D.  
Juan Merano, y D.<sup>n</sup> Luis Menchiron, Regidores, asistan y  
acompanen al Sr. Correg.<sup>o</sup> para veruuir la Informacion  
que de Oficio se ha de actuar, y hagan a esta Ciu.<sup>d</sup> el informe  
vasto el metodo, Cualidades y Circunstancias que se preuienen  
en el enunciado R.<sup>o</sup> Priuilegio, y luego que lo tengan e bagua  
do acudan al Sr. Correg.<sup>o</sup> para que mande citar acavildo.

Diputados de Gua  
dalupe y Boldan

El Sr. D.<sup>n</sup> Joachin Riquelme, Reg.<sup>o</sup> en fuerza de su Comen  
dado propuso a la Ciu.<sup>d</sup> por Diputados para el Lugar de Guada  
lupe, a Pedro Lucas, y Andres Ballejo = y para el partido de  
Boldan a Juan Castellan; Ma la Ciudad los hubo por nombrados  
y Acordó de les despache dho en forma =  
Salieron los Señores D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Montijo y D.<sup>n</sup> Gaspar de Pina Co  
misarios de Guerra =

Sr. Salario de Reg.<sup>os</sup>  
Regidores

La Ciu.<sup>d</sup> acuerda que las Libranzas despachadas a Cavalle  
ros Reg.<sup>os</sup> por sus Salario de tales, corran y se paguen, aunque  
retardadas = desde el año de quarenta y nueve hasta Comienzo =

Remate del Bacalao

Se dio mesra echa, por Jph Orte, vecino de esta Ciudad, en el  
abasto de Bacalao, desando la Libra del Remojado de las seis pri  
meras Semanas de Jurema arinco Cuarto; Ma del Seco de siete;  
y en la Septima Semana Santa, y siete Viernes a quatro que  
no cada Libra del Remojado, y a seis la del Seco, Cuiá Vasta, hizo